



CONCEJO MUNICIPAL

Dosquebradas - Risaralda



Coadministramos por el bien de nuestra ciudad

RESOLUCIÓN N°048

(Junio 05 de 2023)

"POR LA CUAL SE LIQUIDAN LOS HONORARIOS A LOS HONORABLES CONCEJALES POR LA ASISTENCIA A SESIONES ORDINARIAS PRESENCIALES COMPRENDIDAS ENTRE EL SEIS (06) Y EL NUEVE (09) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)"

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS – RISARALDA, en uso de sus facultades legales y constitucionales, especialmente las que le confieren los artículos 65 y 66 de la Ley 136 de 1994, el Decreto Legislativo 491 del 2020, y el Reglamento interno del Concejo Municipal.

CONSIDERANDO:

- A- Que la Ley 136 de 1994, en sus artículos 65 y 66 y el Reglamento Interno del Concejo, establece el reconocimiento y pago de los honorarios por la asistencia comprobada a las sesiones ordinarias a los honorables concejales.
- B- Que la asistencia de los honorables concejales a las sesiones ordinarias presenciales comprendidas entre el seis (06) y el nueve (09) de junio de dos mil veintitres de 2023, es como sigue:

NOMBRE DE LOS CONCEJALES	NÚMERO DE SESIONES	
EDUAR ORLANDO ARIAS CARDONA	CUATRO	(04)
FERNANDO CABALLERO SANCHEZ	CUATRO	(04)
JAMES CASTAÑO CASTAÑO	CUATRO	(04)
FELIPE GARCIA GARCIA	CUATRO	(04)
JOSE HUMBERTO GARCIA MORALES	CUATRO	(04)
MARIA DEL PILAR GARCIA	CUATRO	(04)
JOSE HELY HERNANDEZ MARIN	CUATRO	(04)
ROBERTO JIMENEZ NARANJO	CUATRO	(04)
ALBERT DE JESUS LLANOS ZAPATA	CUATRO	(04)
GLORIA PATRICIA LONDOÑO	CUATRO	(04)
TATIANA LOPEZ SALDARRIAGA	TRES	(03)
MARITZA MEJIA JIMENEZ	CUATRO	(04)
MIGUEL ANGEL RAVE ROJO	CUATRO	(04)
CARLOS ALBERTO SALGADO FLOREZ	CUATRO	(04)
DAGO ROBERT SANCHEZ OSORIO	CUATRO	(04)
OSCAR MAURICIO TORO VALENCIA	CUATRO	(04)
RICARDO ZULUAGA CUERVO	CUATRO	(04)

- C- Que en cumplimiento de lo dispuesto en la referida Ley, esta Corporación debe realizar los trámites respectivos a fin de que se cumplan cabalmente.



CONCEJO MUNICIPAL

Dosquebradas - Risaralda



Coadministramos por el bien de nuestra ciudad

RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar los honorarios de los honorables concejales por la asistencia a las sesiones ordinarias presenciales, conforme a lo establecido en la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Enviar a la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas del Municipio, la presente resolución, para los trámites correspondientes a la cancelación de dichos honorarios.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Dosquebradas - Risaralda, a los nueve (09) días del mes de junio de 2023.


ALBERT DE JESUS LLANOS ZAPATA
Presidente


FELIPE GARCIA GARCIA
Segundo vicepresidente


SANDRA JULIET POSADA PATIÑO
Secretaria General